

PUERTO VARAS,

27 SET. 2017

VISTOS:

- a) La Solicitud de los Padres y Apoderados de los alumnos de 5° Básico de la Escuela Grupo Escolar, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de personas, para participar del Evento Regional de Cueca Escolar, que se realizará en la Ciudad de Osorno, el día Jueves 28 de Septiembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de personas, para participar del Evento Regional de Cueca, que se realizará en la Ciudad de Osorno, el día Jueves 28 de Septiembre del presente año.
- b) Que con fecha 20.09.2017, realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$46.693. (Orden de ingreso municipal Folio N°27635)-por viaje a la Ciudad de Osorno, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra a) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

14430
DECRETO EXENTO N° _____

1° AUTORICESE, el traslado de un grupo de personas, para participar del Evento Regional de Cueca Escolar, que se realizará en la Ciudad de Osorno el día Jueves 28 de Septiembre del presente año, según siguiente itinerario:

Jueves 28 de Septiembre: Salida desde Gimnasio Fiscal a las 16:00hrs, con destino hacia la Ciudad de Osorno.

Jueves 28 de Septiembre: Regreso desde la Ciudad de Osorno a las 24:00 hrs, con destino al Gimnasio Fiscal de Puerto Varas.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible, y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de los Padres y Apoderados de los Alumnos de 5° Básico de la Escuela Grupo Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



**ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**

RBC/ASN / JWS/LVM/ ICR/JKG/ caa

